

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Puebla, Puebla, 27 de Junio de 2016

ROSENDA ALATRSITE SOSA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1844/2016 de fecha 24 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
XOCHIMILCO, Tetela de Ocampo, S-21-172-XOC-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 183.109 Metros cúbicos	23	1	23	16184697	16184719
XOCHIMILCO, Tetela de Ocampo, S-21-172-XOC-001/16, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.333 Metros cúbicos	4	24	27	16184720	16184723

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

BIOL. ROSALINDA ADRIANA GONZÁLEZ CÉSAR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE
PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA SUBDELEGADA DE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2398/2016
BITÁCORA: 21/G3-0118/06/16

Puebla, Puebla, 27 de Junio de 2016

PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

C.c.e.p.

Referencia: AN. 1/2 EXP. 46/16 P

B'RAGC/ L'MCCP/I'LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA